



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

### RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 0744-2026-R-UNE

Chosica, 30 de marzo del 2026

**VISTO** el Oficio N° 132-2026-OPyP-UNE, del 05 de marzo del 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 0076-2026-OCRI-UNE, del 25 de febrero del 2026, se tramita ante la instancia competente el Plan de Trabajo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales 2026, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que con Oficio N° 095-2026-UM/OPyP-UNE, del 05 de marzo del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para la continuación del trámite correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía al Rectorado el Plan de Trabajo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales 2026; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de marzo del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al documento que se adjunta en treinta y seis (36) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que adopten las acciones complementarias al respecto.

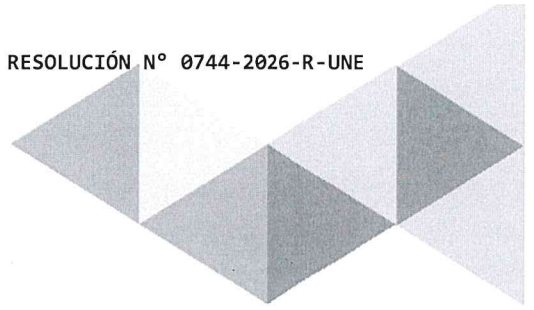
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Anita Luz Chacón Ayala*  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General



*Vladimiro Del Castillo Narro*  
Dr. Vladimiro Del Castillo Narro  
Rector Titular (I)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
*Alma Máter del Magisterio Nacional*

---

**PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE  
COOPERACIÓN Y RELACIONES  
INTERNACIONALES**  
**2026**





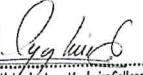


**Versión: 1.0**



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES</b> <b>2026</b>	<b>CÓDIGO: PLA-OCRI -001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 2 de 36

### CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	<b>Mtro. David Omar Serpa Gabancho.</b>	 
Cargo:	<b>Director (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.</b>	
Revisado por: (Revisión Técnica)	<b>Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua.</b>	 
Cargo:	<b>Jefa de la Unidad de Modernización.</b>	<b>Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua</b> Jefa de la Unidad de Modernización
Validado por:	<b>C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.</b>	 
Cargo:	<b>Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.</b>	<b>C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos</b> DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 36

### HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 36

## Índice

INTRODUCCIÓN .....	6
1. OBJETIVO .....	7
2. ALCANCE .....	7
3. DEFINICIONES .....	7
4. DESARROLLO .....	8
5. RECURSOS NECESARIOS.....	24
5.1. Recursos Humanos.....	24
5.2. Recursos Logísticos y Materiales.....	25
5.3. Recursos Tecnológicos.....	25
5.4. Recursos Financieros. ....	25
6. CRONOGRAMA.....	27
7. ANEXO .....	29
CUADRO 4.1-A .....	29
Identificación de Necesidades para Cooperación Institucional .....	29
CUADRO 4.1-B .....	29
Modalidades de Cooperación Institucional.....	29
CUADRO 4.1-C .....	30
Indicadores de Seguimiento y Evaluación de Convenios Interinstitucionales .....	30
CUADRO 4.2-A.....	30
Evaluación de Convenios con Auspicio Académico .....	30
CUADRO 4.2-B.....	31
Planificación de Nuevos Auspicios Académicos .....	31
CUADRO 4.2-C.....	31
Indicadores de Seguimiento y Evaluación de Auspicios Académicos.....	31
CUADRO 4.3-A.....	32
Registro y Seguimiento Integral de Becarios .....	32
CUADRO 4.3-B.....	32
Resumen de Becarios por Facultad y Tipo de Beca .....	32
CUADRO 4.3-C.....	33
Acciones de Seguimiento y Mejora de la Gestión de Becas .....	33



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 36

CUADRO 4.4-A ..... 33  
 Registro de Movilidad Académica de Estudiantes, Docentes y Personal No Docente ..... 33

CUADRO 4.4-B ..... 34  
 Resumen de Plazas de Movilidad Académica por Tipo de Beneficiario y Modalidad ..... 34

CUADRO 4.4-C..... 34  
 Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la Movilidad Académica ..... 34

CUADRO 4.5-A..... 35  
 Registro y Consolidación de la Participación y Organización de Eventos Académicos ..... 35

CUADRO 4.5-B..... 35  
 Indicadores de Participación Institucional en Eventos Académicos ..... 35

CUADRO 4.5-C..... 36  
 Seguimiento y Gestión de Oportunidades Derivadas de Eventos Académicos ..... 36



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 36

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es el órgano de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle encargado de promover, coordinar y gestionar las relaciones de cooperación con instituciones académicas, organismos públicos y privados, tanto a nivel nacional como internacional. Su labor se orienta a fortalecer la calidad del servicio educativo, ampliar las oportunidades académicas para la comunidad universitaria y contribuir al posicionamiento institucional de la Universidad.

A través de la gestión de convenios, se facilita el desarrollo de actividades académicas, de investigación, de proyección social y de formación continua, así como la articulación con universidades, municipalidades, centros comunales y otras entidades afines. Asimismo, se cumple un rol clave en la promoción y acompañamiento de la movilidad académica de estudiantes, docentes y personal administrativo, permitiendo el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de capacidades y la mejora continua de los procesos formativos.

El proceso de licenciamiento institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria evidenció la necesidad de ordenar, formalizar y dar seguimiento permanente a estos procesos, a fin de asegurar el cumplimiento sostenido de las Condiciones Básicas de Calidad. En ese contexto, resulta indispensable contar con instrumentos de gestión que permitan planificar, ejecutar, monitorear y documentar de manera sistemática las acciones de cooperación, movilidad y gestión de becas a cargo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

En atención a ello, se formula el presente Plan de Trabajo para el año 2026 en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, con el Plan Estratégico Institucional 2025–2030, el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales y Auspicios Académicos, el Reglamento de Organización y Funciones y el Reglamento General de la Universidad, que de forma clara y ordenada establece las actividades que se desarrollen en el año 2026. Esta herramienta de gestión orienta el trabajo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, que permite articular acciones con las distintas dependencias de la Universidad y facilita la generación de evidencias para los procesos de supervisión, evaluación y mejora continua institucional.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 36

## PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026

### 1. OBJETIVO

#### 1.1. Objetivo General.

Fortalecer la internacionalización de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través de la cooperación interinstitucional, la movilidad académica, la administración de becas y los convenios con auspicio académico.

#### 1.2. Objetivos Específicos.

- 1.2.1. Impulsar la internacionalización institucional mediante la suscripción y ejecución de convenios de cooperación académica a nivel nacional e internacional.
- 1.2.2. Gestionar, supervisar y dar seguimiento a los convenios marco y específicos, incluidos los convenios con auspicio académico.
- 1.2.3. Promover, coordinar y facilitar la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes, docentes y personal no docente.
- 1.2.4. Orientar y dar seguimiento a estudiantes beneficiarios de becas nacionales e internacionales, en coordinación con las instancias correspondientes.
- 1.2.5. Registrar, sistematizar y documentar las acciones de internacionalización, cooperación, movilidad y becas, para fines de control, supervisión y toma de decisiones institucionales.

### 2. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo es de aplicación y cumplimiento obligatorio para la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV).

### 3. DEFINICIONES

- 3.1. **Internacionalización:** Proceso mediante el cual se integra la dimensión internacional e intercultural en las funciones académicas, de investigación, proyección social y gestión institucional de la Universidad.
- 3.2. **Cooperación Institucional:** Conjunto de acciones orientadas a establecer relaciones de colaboración con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el desarrollo de actividades académicas, científicas, culturales, de proyección social u otras.
- 3.3. **Convenio:** Instrumento formal que establece un acuerdo de cooperación interinstitucional entre nuestra Universidad y una entidad contraparte, con el fin de desarrollar actividades de interés mutuo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 36

- 3.4. Convenio Marco:** Convenio de carácter general que establece las bases de cooperación entre las partes, sobre el cual pueden derivarse convenios específicos.
- 3.5. Convenio Específico:** Convenio que desarrolla acciones concretas y determinadas, derivadas de un convenio marco, estableciendo objetivos, actividades y plazos definidos.
- 3.6. Auspicio Académico:** Autorización otorgada por la UNE EGYV para el uso de su nombre e imagen institucional en actividades académicas, tales como cursos, capacitaciones, especializaciones o diplomados, conforme a la normativa vigente.
- 3.7. Movilidad Académica:** Desplazamiento temporal de estudiantes, docentes o personal no docente, a nivel nacional o internacional, con fines académicos, formativos o de capacitación.
- 3.8. Beca:** Beneficio otorgado por entidades públicas o privadas que permite a estudiantes acceder o continuar estudios, con apoyo económico total o parcial, sujeto a condiciones específicas.
- 3.9. Institución Contraparte:** Entidad pública o privada, nacional o internacional, que suscribe un convenio o acuerdo de cooperación con la UNE EGYV.
- 3.10. Plan de Trabajo:** Instrumento de gestión que organiza y orienta las actividades académicas y administrativas a desarrollarse en un periodo determinado, estableciendo objetivos, acciones y responsabilidades.

#### 4. DESARROLLO

Las seis (6) actividades operativas a desarrollar por la OCRI durante el año 2026 son:

- ❖ AO 01 Participación, difusión y seguimiento de la gestión y desarrollo de actividades de movilidad académica (estudiantes – docentes).
- ❖ AO 02 Participación, difusión y seguimiento de la gestión y desarrollo de actividades de internacionalización.
- ❖ AO 03 Participación en eventos académicos nacionales e internacionales por la Oficina de Cooperación.
- ❖ AO 04 Implementación del programa, actividades de seguimiento y acompañamiento de becarios.
- ❖ AO 05 Implementación y difusión del programa, formulación, evaluación y seguimiento de convenios.
- ❖ AO 06 Participación, difusión y seguimiento de la gestión y desarrollo de actividades de movilidad (Profesionales no docentes).

Las cuales se estructuran en cinco (05) líneas de acción, en concordancia con la normativa institucional vigente, el Plan Estratégico Institucional 2025–2030 y las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU, que se detallan a continuación:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 36

#### 4.1. Cooperación Institucional y Convenios Interinstitucionales.

##### 4.1.1. Enfoque y alcance de la cooperación institucional.

La cooperación institucional de la UNE EGyV se orienta a la suscripción de convenios estratégicos que respondan a necesidades académicas, curriculares, de investigación, movilidad y empleabilidad, en concordancia con nuestra identidad institucional que desarrolla programas de formación de pregrado y posgrado en Educación, Nutrición Humana y Ciencias Empresariales, considerando la diversidad y especificidad de sus programas de estudio.

La gestión de convenios prioriza la pertinencia, el impacto institucional y el uso efectivo de los acuerdos, evitando la suscripción de convenios meramente declarativos.

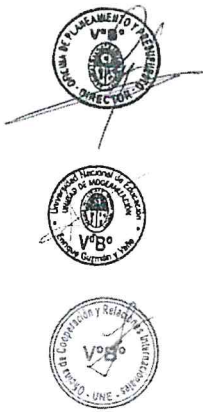
Este enfoque se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional 2025–2030 de la UNE EGyV, específicamente con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 y la Acción Estratégica Institucional AEI.01.03, que considera como indicador el número de convenios suscritos con redes interinstitucionales.

##### 4.1.2. Identificación de necesidades internas.

La gestión de convenios se inicia a partir de requerimientos formales presentados por las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, conforme a lo establecido en el **Manual de Procedimientos – Proceso de Nivel 0: Gestión de las Relaciones Estratégicas** (Res. N° 1729-2025-R-UNE), mediante el uso del **Formulario de Solicitud de Suscripción de Convenios Interinstitucionales**, administrado por la OCRI.

Las **necesidades identificadas** responden a los objetivos institucionales y pueden estar asociadas, entre otras, a las siguientes **líneas de cooperación**:

- **Movilidad académica nacional e internacional**, comprendiendo estancias académicas, pasantías académicas y de investigación, prácticas preprofesionales y profesionales, cooperación docente, actividades académicas y de formación continua, de conformidad con el Reglamento de Movilidad Académica (Res. N° 2875-2024-R-UNE) vigente.
- **Proyectos conjuntos de cooperación académica**, incluyendo proyectos financiados, fondos concursables y otras iniciativas de investigación, innovación y desarrollo académico.
- **Acciones orientadas a la empleabilidad y vinculación con el entorno**, en articulación con las actividades académicas y formativas desarrolladas en el marco de la cooperación institucional.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 36

- **Otras acciones de cooperación institucional** organizadas con los objetivos académicos, de investigación y proyección institucional de la Universidad.

Las necesidades identificadas se registran y sistematizan en el **Cuadro 4.1-A: Identificación de necesidades para cooperación institucional**, que constituye el insumo técnico para la gestión, seguimiento y evaluación de los convenios interinstitucionales.

#### 4.1.3. Coordinación interinstitucional interna

Para la adecuada implementación de los convenios, la OCRI articula su accionar con las unidades responsables, según la naturaleza de la necesidad identificada y en el marco de las competencias establecidas en la normativa institucional vigente.

- **Facultades, Escuelas Profesionales y Direcciones de Departamento:** Para la cooperación académica, la movilidad académica —incluyendo pasantías académicas y de investigación, prácticas preprofesionales y profesionales, y cooperación docente—, así como actividades conjuntas con otras universidades o centros educativos.
- **Dirección de Prácticas Preprofesionales:** Para la articulación técnica en las acciones vinculadas a prácticas preprofesionales, asegurando la correspondencia curricular, la supervisión académica y la disponibilidad de espacios formativos adecuados.
- **Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua:** Para la articulación en acciones relacionadas con prácticas profesionales, empleabilidad e inserción laboral de estudiantes y egresados, en coordinación con la OCRI.

#### 4.1.4. Áreas académicas y tipología de instituciones cooperantes.

La cooperación institucional se gestiona de manera diferenciada según las áreas académicas de la UNE EGYV, considerando la naturaleza de sus programas de estudio y las características de las instituciones cooperantes. En ese marco, se identifican, de manera referencial, las siguientes áreas y tipologías de instituciones:

- **Educación:** Instituciones educativas de los distintos niveles, nacionales e internacionales, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Direcciones Regionales de Educación, entidades del sector educación y otros organismos nacionales e internacionales afines.
- **Nutrición Humana:** Hospitales, centros y redes de salud, establecimientos del Ministerio de Salud (MINSA), de ESSALUD, municipalidades y entidades públicas o privadas vinculadas a la salud, la nutrición y la seguridad alimentaria.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 36

- **Ciencias Empresariales:** Empresas públicas y privadas, hoteles, restaurantes, operadores turísticos, municipalidades y entidades vinculadas al desarrollo económico, productivo y empresarial.

#### 4.1.5. Modalidades de cooperación a desarrollar.

Los convenios interinstitucionales contemplan una o más de las siguientes modalidades de cooperación:

- **Movilidad académica nacional e internacional**, que comprende estancias académicas, prácticas preprofesionales y profesionales, pasantías académicas y de investigación, cooperación docente, actividades formativas y otras acciones previstas en el Reglamento de Movilidad Académica vigente, sean presenciales o virtuales.
- **Proyectos conjuntos de cooperación académica**, incluyendo investigación, innovación, desarrollo académico, fondos concursables y otras modalidades de financiamiento.
- **Actividades académicas, formativas y de proyección social**, desarrolladas de manera conjunta con instituciones cooperantes, en concordancia con los objetivos institucionales.

Las modalidades de cooperación identificadas se sistematizan en el **Cuadro 4.1-B: Modalidades de Cooperación Institucional**, el cual permite precisar la modalidad de cooperación, la población beneficiaria, el área académica involucrada y el periodo estimado de ejecución.

#### 4.1.6. Reconocimiento académico y convalidación.

En los convenios que involucren movilidad académica y actividades formativas, se considera el reconocimiento de asignaturas y la convalidación académica correspondiente, en coordinación con las Facultades y Escuelas Profesionales, de conformidad con la normativa institucional vigente, teniendo en cuenta la aplicación progresiva del Reglamento de Convalidación y Reconocimiento de Asignaturas de una Estancia Académica, actualmente en proceso de aprobación.


#### 4.1.7. Indicadores de seguimiento y evaluación de convenios.

Para garantizar la pertinencia, el uso efectivo y la contribución institucional de los convenios interinstitucionales, la OCRI define indicadores de seguimiento y evaluación **en función de las modalidades de cooperación ejecutadas**, en el marco del Plan de Trabajo 2026.

Los indicadores permiten:

- Medir resultados y el nivel de cumplimiento de las acciones previstas.
- Evaluar el impacto académico e institucional de los convenios.
- Sustentar la renovación, modificación o cierre de convenios interinstitucionales.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 36

- Elaborar los informes de evaluación de convenios como insumo para la toma de decisiones institucionales.

Los indicadores definidos se sistematizan en el **Cuadro 4.1-C: Indicadores de evaluación de convenios interinstitucionales**, el cual consigna la modalidad de cooperación, el indicador, la unidad de medida, la fuente de verificación y la periodicidad de evaluación.

#### 4.1.8. Informe de evaluación de convenios.

La OCRI elabora informes de evaluación de los convenios interinstitucionales, integrando la información sistematizada sobre las necesidades institucionales identificadas (Cuadro 4.1-A), las modalidades de cooperación ejecutadas (Cuadro 4.1-B) y los indicadores de seguimiento y evaluación definidos (Cuadro 4.1-C), como insumo para la toma de decisiones institucionales y los procesos de supervisión, control y licenciamiento.

#### Checklist mínimo del informe de evaluación:

- Identificación del convenio.
- Necesidad institucional atendida.
- Modalidad(es) de cooperación ejecutada(s).
- Actividades ejecutadas.
- Resultados obtenidos de los indicadores.
- Recomendación (mantener, renovar, modificar o cerrar).

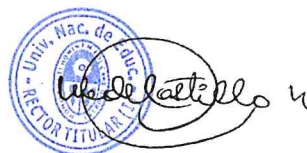
#### 4.1.9. Rol de la OCRI.

La OCRI actúa como órgano técnico y articulador de la cooperación institucional de la UNE EGYV, siendo responsable de la gestión, formalización, seguimiento y evaluación de los convenios interinstitucionales y de la coordinación de la movilidad académica y las acciones de cooperación previstas en el Plan de Trabajo 2026, en concordancia con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, y en articulación con las unidades académicas y administrativas competentes, sin sustituir sus funciones.

## 4.2. Convenios con Auspicio Académico.

### 4.2.1. Enfoque y situación institucional.

Los convenios con auspicio académico constituyen una modalidad de cooperación institucional mediante la cual la UNE EGYV autoriza el uso de su nombre e imagen institucional en actividades académicas tales como cursos, capacitaciones, especializaciones y diplomados, conforme a la normativa vigente y bajo criterios de evaluación, supervisión y control institucional.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 36

Durante el año 2026, los convenios y auspicios académicos vigentes presentan distintas fechas de culminación, por lo que se prevé que, a partir del mes de mayo de 2026, la Universidad no cuente con convenios de auspicio académico vigentes. Esta situación configura un escenario propicio para el ordenamiento, la evaluación y la planificación estratégica de esta modalidad de cooperación, orientada a garantizar su pertinencia académica, el uso adecuado del nombre e imagen institucional y la generación de beneficios verificables para la Universidad.

#### 4.2.2. Objetivo.

Regular, evaluar y supervisar los convenios de auspicio académico, garantizando su pertinencia académica, su aporte institucional y su contribución verificable a la sostenibilidad financiera de la Universidad, así como el otorgamiento de beneficios concretos para estudiantes y egresados, tales como tarifas preferenciales en las actividades académicas auspiciadas, en el marco de un proceso de ordenamiento y planificación estratégica.

#### 4.2.3. Revisión normativa y planificación.

Durante el año 2026, la gestión de los auspicios académicos se orienta a la revisión de la normativa y disposiciones internas vigentes vinculadas a su otorgamiento, con la finalidad de fortalecer los criterios de evaluación, los mecanismos de control y los procedimientos de seguimiento institucional, como base para una adecuada planificación de esta modalidad de cooperación.

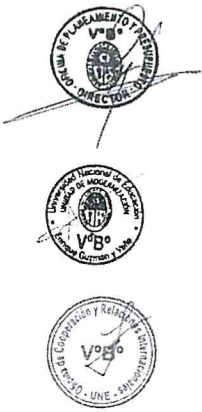
#### 4.2.4. Evaluación de convenios y auspicios anteriores.

La OCRI realiza la identificación y evaluación de los convenios y auspicios académicos otorgados en periodos anteriores, considerando su impacto académico, institucional y económico, así como su pertinencia y viabilidad como insumo para decisiones de renovación, reformulación o cierre, conforme a la normativa vigente.

La información correspondiente a esta evaluación se sistematiza en el **Cuadro 4.2-A: Evaluación de convenios con auspicio académico.**

#### 4.2.5. Planificación de nuevos auspicios académicos.

Con base en los resultados de la evaluación de auspicios académicos anteriores, la OCRI planifica la eventual suscripción de nuevos auspicios académicos, priorizando aquellos que presenten pertinencia académica, beneficios verificables para la comunidad UNE EGyV, aporte institucional, así como mecanismos claros de supervisión académica y administrativa, conforme a la normativa vigente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 36

La planificación de los nuevos auspicios académicos se sistematiza en el **Cuadro 4.2-B: Planificación de auspicios académicos**, el cual consigna la institución proponente, el tipo de actividad académica, la población beneficiaria, los beneficios para estudiantes y egresados, el aporte institucional y el periodo estimado de ejecución.

#### 4.2.6. Seguimiento y control de auspicios académicos.

El seguimiento y control de los auspicios académicos se realiza mediante la aplicación de indicadores de seguimiento, orientados a verificar el cumplimiento de los requisitos, el uso adecuado del nombre e imagen institucional y el control de las actividades académicas desarrolladas bajo auspicio académico por cada institución autorizada.

Para tal efecto, la OCRI efectúa el seguimiento a través de dos (2) registros institucionales complementarios: el Registro de Auspicios Académicos, que consigna la autorización, condiciones y vigencia de cada auspicio; y el Registro de Certificados Emitidos, que permite controlar los documentos académicos emitidos en el marco de las actividades auspiciadas. Estos registros, junto con la revisión documental y la coordinación con las unidades académicas competentes, aseguran la trazabilidad y el control institucional.

El seguimiento constituye un insumo para sustentar las decisiones relacionadas con la continuidad, reformulación o no aprobación de los auspicios académicos. Los indicadores se sistematizan en el **Cuadro 4.2-C: Indicadores de seguimiento de auspicios académicos**.


#### 4.2.7. Rol de la OCRI

La OCRI actúa como órgano técnico responsable de la gestión, seguimiento y control de los auspicios académicos, conforme a la normativa institucional vigente. En ese marco, se evalúa solicitudes, planifica la eventual suscripción de auspicios, aplica indicadores de seguimiento y administra los registros institucionales de auspicios académicos y de certificados emitidos.

Asimismo, coordina con las unidades académicas competentes para asegurar la correcta ejecución de las actividades académicas auspiciadas y el uso adecuado del nombre e imagen institucional. Cuando se identifiquen actos al margen de la normativa, la OCRI articula acciones preventivas o correctivas con la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de evaluar el encuadre legal y adoptar las medidas correspondientes.

De igual modo, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la OCRI impulsa acciones de difusión institucional



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 36

preventiva o correctiva orientadas a informar, desincentivar prácticas contrarias a la normativa y reforzar su cumplimiento, sin sustituir las funciones académicas ni administrativas de las unidades competentes.

### 4.3. Gestión y Seguimiento de Becas – PRONABEC y Otras.

#### 4.3.1. Enfoque general.

La gestión y el seguimiento de becas constituye una función estratégica de la OCRI para enfocar y posibilitar culminar los estudios de pre grado con los gastos cubiertos por el Estado de forma eficiente, orientada al desempeño académico y el bienestar integral de los estudiantes beneficiarios de programas de becas, en coordinación con las unidades académicas y los servicios de apoyo universitario.

Durante el año 2026, la gestión de becas prioriza el seguimiento integral del estudiante becario, considerando no solo el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos por las entidades otorgantes, sino también el acompañamiento académico y emocional, como factores determinantes para la permanencia y culminación exitosa de los estudios universitarios.

#### 4.3.2. Prioridad institucional: Beca Permanencia.

La Universidad otorga especial atención a la Beca Permanencia Universitaria (PRONABEC), por su impacto directo en la retención estudiantil. En ese marco, la OCRI coordinará acciones orientadas a:

- Facilitar la comprensión y cumplimiento de los requisitos establecidos por PRONABEC.
- Brindar orientación y apoyo en la preparación y presentación de la documentación requerida.
- Articular con las unidades académicas y administrativas para reducir barreras internas que puedan afectar la postulación o continuidad de los estudiantes beneficiarios.
- Gestionar atención psicológica o ayuda emocional a los becarios que los requieran.

Asimismo, se realiza el seguimiento institucional de estudiantes beneficiarios de Beca 18 y otras becas externas, en tanto formen parte de la comunidad universitaria de la UNE EGyV.

#### 4.3.3. Seguimiento integral del becario.

El seguimiento de los estudiantes becarios se desarrolla de manera articulada, considerando los siguientes componentes:

- **Seguimiento académico:** en coordinación con las Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, monitoreando rendimiento, avance curricular y permanencia.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 36

- **Seguimiento emocional y de bienestar:** en coordinación con Bienestar Universitario, el Centro Médico y el Servicio Psicológico, identificando oportunamente situaciones de riesgo que puedan afectar el desempeño académico.
- **Seguimiento administrativo:** verificación del cumplimiento de requisitos, plazos y obligaciones vinculadas a la beca.

La información correspondiente al registro y seguimiento integral de los estudiantes becarios se sistematiza en el **Cuadro 4.3-A: Registro y seguimiento integral de becarios**.

#### 4.3.4. Indicadores de seguimiento de becas.

Para evaluar la efectividad de la gestión de becas, la OCRI define los indicadores orientados a medir resultados, tales como:

- Número de estudiantes beneficiarios por tipo de beca.
- Permanencia y continuidad académica de los becarios.
- Cumplimiento de requisitos administrativos y académicos.
- Número de estudiantes que reciben acompañamiento académico y/o emocional.
- Distribución de becarios por Facultad.

Estos indicadores permiten identificar alertas tempranas, sustentar acciones de mejora y generar información para la toma de decisiones institucionales.


Los indicadores definidos para el seguimiento de la gestión de becas se sistematizan en el **Cuadro 4.3-B: Resumen de becarios por Facultad y tipo de beca**.

#### 4.3.5. Acciones de mejora y fortalecimiento de la gestión de becas.

Con base en los resultados del seguimiento y los indicadores definidos, la OCRI planifica e implementa acciones orientadas a fortalecer la gestión de becas, tales como:

- Jornadas informativas y de orientación para estudiantes postulantes y becarios.
- Coordinación con las unidades académicas para el acompañamiento académico oportuno.
- Articulación con los servicios de bienestar para la atención integral del estudiante.
- Sistematización de información y generación de reportes institucionales.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 36

Las acciones previstas para el seguimiento y fortalecimiento de la gestión de becas se sistematizan en el **Cuadro 4.3-C: Acciones de seguimiento y mejora de la gestión de becas.**

#### 4.3.6. Rol de la OCRI en la Gestión y Seguimiento de Becas – PRONABEC y Otras.

La OCRI actúa como órgano articulador del proceso de gestión y seguimiento de becas, responsable del registro institucional, la coordinación interdependencial y la generación de información técnica, sin sustituir las funciones académicas ni asistenciales de las unidades competentes.

#### 4.4. Movilidad Académica de Estudiantes, Docentes y Personal No Docente.

##### 4.4.1. Enfoque de la movilidad académica.

La movilidad académica constituye un eje estratégico de la internacionalización institucional de la UNE EGYV, orientado al fortalecimiento de la formación académica, la calidad docente y la mejora de la gestión universitaria, mediante el intercambio temporal de estudiantes, docentes y personal no docente con instituciones nacionales e internacionales.


Durante el año 2026, la movilidad académica se desarrolla de manera planificada, progresiva y medible, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2025–2030, el Reglamento de Movilidad Académica vigente y las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU, priorizando la movilidad estudiantil como componente central del proceso de internacionalización.

##### 4.4.2. Alcance de la movilidad académica.

La movilidad académica comprende las modalidades nacional e internacional, tanto entrante como saliente, y se dirige a los siguientes grupos de la comunidad universitaria:

- Estudiantes de pregrado y posgrado, como prioridad institucional, para fortalecer su formación académica, intercultural y profesional.
- Docentes, para actividades de docencia, investigación, capacitación y cooperación académica.
- Personal no docente, orientada al fortalecimiento de capacidades de gestión, modernización administrativa e intercambio de buenas prácticas institucionales.
- Estudiantes y docentes del extranjero, como parte del proceso de posicionamiento e internacionalización de la Universidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 36

La movilidad académica se ejecuta en el marco de los convenios interinstitucionales vigentes y de las convocatorias aprobadas por la Universidad, conforme a la normativa institucional aplicable.

#### 4.4.3. Articulación con el Plan Estratégico Institucional 2025–2030.

La gestión de la movilidad académica se articula directamente con:

- El OEI 01 – Mejorar la formación académica integral de los estudiantes universitarios, a través de la AEI.01.03 – Programa de capacidades en gestión académica fortalecido, que establece metas anuales de plazas de movilidad académica para estudiantes y docentes.

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Línea base Año 2024	Logros esperados				
Cód.	Descripción			Valor	Año			
					2025	2026	2027	2028
AEI.01.03	Programa de Capacidades en Gestión Académica Fortalecido para Docentes Universitarios	Convenios suscritos con redes interinstitucionales.	2	3	4	5	6	
		Plazas de movilidad académica nacional e internacional para los estudiantes.	30	32	34	36	40	
		Plazas de movilidad académica nacional e internacional para los docentes.	35	36	38	40	42	
		Plazas de movilidad académica para docentes y estudiantes del extranjero.	3	4	5	6	7	

- El OEI 04 – Fortalecer la gestión institucional, mediante la AEI.04.04 – Fortalecimiento de competencias para las autoridades y personal, que incorpora metas específicas de movilidad académica para profesionales administrativos no docentes.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 36

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Línea base Año 2024	Logros esperados			
Cód	Descripción			Año			
				Valor	2025	2026	2027
AEI.04.04	Fortalecimiento de Competencias para las Autoridades y Personal para la Comunidad Universitaria.	Número de plazas de movilidad académica para profesionales administrativos.	4	8	12	16	20

En ese marco, el año 2024 constituye la referencia de cumplimiento inicial; mientras que, el año 2025 representa un incremento programado de las plazas de movilidad académica, conforme a las metas institucionales aprobadas en el PEI.

#### 4.4.4. Resultados esperados en el año 2026.

Durante el año 2026, la UNE EGyV se propone:

- Incrementar el número de plazas de movilidad académica nacional e internacional para estudiantes, en concordancia con las metas del PEI 2025–2030. Según lo establecido en el PEI, para el año 2026 se proyecta la participación de 38 docentes y 36 estudiantes en actividades tanto a nivel nacional como internacional.
- Incrementar las plazas de movilidad académica para docentes, orientadas al fortalecimiento académico, la cooperación interuniversitaria y la investigación.
- Consolidar la movilidad académica entrante de estudiantes y docentes del extranjero, fortaleciendo la visibilidad y el posicionamiento internacional de la Universidad.
- Fortalecer la movilidad académica del personal no docente, como mecanismo de mejora de la gestión universitaria y modernización administrativa. Según lo establecido en el PEI, para el año 2026 se proyecta la participación de 12 personal no docente en actividades tanto a nivel nacional como internacional.

#### 4.4.5. Registro y seguimiento de la movilidad académica.

La OCRI implementa el registro y seguimiento sistemático de las acciones de movilidad académica, considerando el tipo de beneficiario, la modalidad de movilidad, la institución contraparte y el periodo de ejecución.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 36

La información correspondiente al registro de la movilidad académica ejecutada se encuentra en el **Cuadro 4.4-A: Registro de movilidad académica de estudiantes, docentes y personal no docente.**

#### 4.4.6. Consolidado de plazas de movilidad académica.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas institucionales, se elabora un consolidado anual de las plazas de movilidad académica ejecutadas, desagregadas por tipo de beneficiario y modalidad.

La información correspondiente al consolidado anual de plazas ejecutadas se encuentra en el **Cuadro 4.4-B: Resumen de plazas de movilidad académica por tipo de beneficiario y modalidad.**

#### 4.4.7. Indicadores de seguimiento y evaluación de la movilidad académica

Para evaluar la efectividad del eje de movilidad académica, la OCRI define indicadores orientados a medir resultados, tales como:

- Número de plazas de movilidad académica ejecutadas por tipo de beneficiario.
- Cumplimiento de las metas anuales establecidas en el PEI 2025–2030.
- Distribución de la movilidad por Facultades y unidades orgánicas.
- Número de movilizaciones entrantes de estudiantes y docentes del extranjero.

La información correspondiente a los indicadores de seguimiento y evaluación de la movilidad académica se encuentra en el **Cuadro 4.4-C: Indicadores de seguimiento y evaluación de la movilidad académica.**

#### 4.4.8. Rol de la OCRI en la Movilidad Académica.

La OCRI actúa como órgano técnico y articulador del proceso de movilidad académica, responsable de la planificación, convocatoria, coordinación, registro, seguimiento y evaluación de las acciones de movilidad académica, sin sustituir las funciones académicas ni administrativas de las unidades responsables, garantizando la coherencia con la normativa institucional vigente y el Plan Estratégico Institucional 2025–2030.

### 4.5. Participación y Organización de Eventos Académicos.

#### 4.5.1. Enfoque de la participación y organización institucional en eventos académicos y espacios de cooperación.

La participación en eventos académicos nacionales e internacionales constituye una línea estratégica orientada al fortalecimiento del posicionamiento institucional, la consolidación de relaciones interinstitucionales y la proyección académica de la UNE EGYV.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 36

Esta línea de acción comprende, por un lado, la representación institucional en reuniones, foros, seminarios, congresos, encuentros interuniversitarios y espacios de articulación con embajadas, agencias de cooperación y organismos cooperantes; y, por otro lado, la organización de eventos promovidos por la OCRI, tales como jornadas informativas, ferias de oportunidades, reuniones técnicas y actividades de difusión vinculadas a becas, movilidad académica y cooperación institucional. En conjunto, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la cooperación y a la mejora de la visibilidad institucional, asegurando además la generación de resultados verificables y evidencia documentada durante el ejercicio 2026.

#### 4.5.2. Alcance de la participación y organización institucional durante el ejercicio 2026.

Durante el año 2026, la OCRI desarrolla acciones orientadas tanto a la participación activa en espacios académicos y de cooperación externos como a la organización de actividades institucionales propias, en coherencia con los objetivos de internacionalización y posicionamiento estratégico de la Universidad.

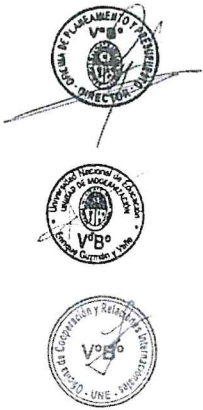
En el ámbito de la participación externa, se prioriza los siguientes espacios:

- Reuniones con embajadas acreditadas en el país.
- Encuentros con agencias de cooperación internacional.
- Reuniones con fuentes cooperantes y organismos multilaterales.
- Seminarios, congresos y foros académicos.
- Eventos estratégicos de alcance nacional, como CADE Universitario.
- Espacios de articulación con redes académicas y entidades públicas o privadas.

En el ámbito de la organización institucional, la OCRI promueve y desarrolla actividades tales como:

- Ferias de becas y oportunidades académicas.
- Jornadas informativas sobre movilidad académica nacional e internacional.
- Seminarios internos sobre cooperación e internacionalización.
- Reuniones técnicas de articulación con Facultades y unidades orgánicas.

Asimismo, se promueve la participación estratégica de estudiantes, docentes y personal no docente en eventos académicos relevantes que contribuyan a su formación integral, fortalecimiento de capacidades y liderazgo, en coordinación con las Facultades y unidades competentes.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 22 de 36

#### 4.5.3. Contribución institucional derivada de la participación y organización de eventos académicos.

La participación institucional en eventos académicos y espacios de cooperación permite fortalecer la presencia de la UNE EGYV en el entorno académico y de cooperación nacional e internacional, facilitar el intercambio de información estratégica, identificar oportunidades de financiamiento y generar contactos institucionales que puedan derivar en futuras alianzas, convenios o proyectos conjuntos.

De igual manera, la organización de eventos promovidos por la OCRI contribuye a fortalecer la cultura de internacionalización dentro de la Universidad, incrementando la difusión de oportunidades de becas y movilidad académica, promoviendo la articulación entre Facultades y generando mayor participación estudiantil y docente en convocatorias nacionales e internacionales.

Estos espacios —tanto de participación como de organización— permiten dar a conocer la oferta académica de la Universidad, sus líneas de trabajo y su capacidad institucional, favoreciendo la construcción de una imagen sólida y confiable ante organismos externos. Asimismo, contribuyen a la actualización permanente del equipo técnico de la OCRI respecto a tendencias, convocatorias y oportunidades emergentes en materia de cooperación e internacionalización, generando resultados verificables que pueden ser medidos mediante los indicadores establecidos en el presente Plan.

#### 4.5.4. Registro y Consolidación de la Participación y Organización de Eventos Académicos.

La participación institucional en eventos académicos nacionales e internacionales, así como la organización de actividades promovidas por la OCRI, que se registran y consolidan de manera sistemática, con la finalidad de asegurar la trazabilidad de cada actividad desarrollada durante el ejercicio 2026.

Este registro permite documentar la información relevante de cada evento, incluyendo el tipo de actividad (participación u organización), la institución organizadora —cuando corresponda—, el ámbito (nacional o internacional), los participantes de la UNE EGYV y los resultados principales obtenidos. Asimismo, facilita la consolidación anual de la gestión de eventos académicos, permitiendo evaluar su alcance, frecuencia, pertinencia estratégica y resultados institucionales.

La información correspondiente se sistematiza en el **Cuadro 4.5-A: Registro y Consolidación de la Participación y Organización de**



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 36

**Eventos Académicos**, el cual constituye el instrumento oficial de seguimiento y evidencia institucional.

#### 4.5.5. Evaluación mediante indicadores de desempeño vinculados a la participación y organización de eventos académicos.

Con el propósito de medir el impacto institucional derivado tanto de la participación en eventos académicos externos como de la organización de actividades promovidas por la OCRI, se establecen indicadores orientados a evaluar resultados concretos y verificables.

Estos indicadores consideran, entre otros aspectos, el número de eventos con representación institucional, el número de eventos organizados por la OCRI, las reuniones sostenidas con embajadas y fuentes cooperantes, la cantidad de estudiantes participantes en actividades de difusión, las postulaciones derivadas de dichas actividades y las oportunidades de cooperación identificadas.

La evaluación permite analizar no solo la cantidad de eventos desarrollados o atendidos, sino también la calidad y pertinencia de los resultados obtenidos, tales como compromisos asumidos, iniciativas conjuntas propuestas, gestiones iniciadas, postulaciones efectivas a programas de becas o movilidad y acciones institucionales derivadas.


La información correspondiente se sistematiza en el **Cuadro 4.5-B: Indicadores de Participación Institucional en Eventos Académicos**, el cual constituye el instrumento de medición oficial para el seguimiento anual de esta línea de acción.

#### 4.5.6. Seguimiento y gestión de oportunidades derivadas de la participación y organización de eventos académicos.

Las oportunidades de cooperación, financiamiento o articulación institucional identificadas tanto durante la participación en eventos académicos externos como en actividades organizadas por la OCRI son registradas y sometidas a seguimiento técnico, con el fin de evaluar su viabilidad y eventual formalización mediante convenios interinstitucionales, proyectos específicos, postulaciones a convocatorias o programas de cooperación.

Este seguimiento permite dar continuidad a los compromisos asumidos, evitar la pérdida de oportunidades estratégicas y garantizar que la gestión de eventos académicos genere resultados concretos y medibles. Asimismo, facilita la coordinación oportuna con las Facultades y unidades orgánicas competentes cuando la oportunidad identificada requiera intervención académica, técnica o administrativa específica.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 24 de 36

La información correspondiente se sistematiza en el **Cuadro 4.5-C: Seguimiento y Gestión de Oportunidades Derivadas de Eventos Académicos**, el cual permite monitorear el estado de cada oportunidad identificada (en evaluación, en gestión, formalizada o no viable) y las acciones desarrolladas para su implementación.

#### 4.5.7. Responsabilidad institucional en la participación, organización y seguimiento de eventos académicos.

La OCRI es responsable de coordinar la representación institucional en eventos académicos y espacios de cooperación, así como de planificar y organizar actividades académicas propias vinculadas a la difusión de becas, movilidad académica y cooperación institucional.

En ese marco, la OCRI gestiona la participación ante embajadas, agencias de cooperación y organismos multilaterales; organiza jornadas informativas, ferias y espacios de articulación interna; elabora los informes correspondientes; sistematiza la información generada y realiza el seguimiento de las oportunidades identificadas.

Asimismo, articula con las Facultades y unidades orgánicas competentes para asegurar que tanto la participación como la organización de eventos académicos contribuyan efectivamente al fortalecimiento académico, a la generación de resultados verificables y al posicionamiento estratégico de la UNE EGYV.

## 5. RECURSOS NECESARIOS

### 5.1. Recursos Humanos.

- Un Director.
- Una Secretaria.
- Un Asistente Administrativo.
- Un Asistente de Becas.
- Un Responsable de Movilidad Académica.

El equipo es responsable de la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de las acciones vinculadas a convenios interinstitucionales, movilidad académica, auspicios académicos y gestión de becas.

Asimismo, en concordancia con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento General de la UNE EGYV, aprobado mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, cada Facultad cuenta con Coordinadores designados, quienes actúan como enlaces académicos oficiales con la OCRI y marco al presente Plan cumplen con las siguientes funciones:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 25 de 36

- Identificar las necesidades de cooperación académica y propuesta de convenios.
- Difundir convocatorias.
- Coordinar el reconocimiento académico de movilidades.
- Reportar las actividades vinculadas a convenios.
- Apoyar en la generación de evidencias para indicadores institucionales.

Asimismo, la OCRI coordina técnicamente con:

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Administración.
- Dirección de Bienestar Universitario.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Facultades y Escuela de Posgrado.
- Vicerrectorado Académico.

## 5.2. Recursos Logísticos y Materiales.

- Infraestructura física institucional asignada.
- Mobiliario de oficina.
- Equipos de cómputo.
- Impresora y escáner.
- Suministros y útiles de oficina.
- Recursos logísticos para organización de convocatorias, reuniones y actividades académicas.
- Material institucional de difusión.

## 5.3. Recursos Tecnológicos.

- Acceso al Sistema de Trámite Documentario institucional. (PROCESO)
- Registro digital de convenios interinstitucionales.
- Registro institucional de movilidad académica.
- Registro y base de datos de becarios.
- Plataforma web institucional.
- Correo institucional.
- Herramientas de comunicación virtual (videoconferencias).
- Base de datos sistematizada para seguimiento de indicadores.

Estos recursos permiten garantizar trazabilidad, transparencia y evidencia documental para fines de supervisión y evaluación institucional.

## 5.4. Recursos Financieros.

El presupuesto a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en el año 2026, para la ejecución de las cinco (5) actividades operativas, asciende a



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 26 de 36

**S/ 1,043,160.00** (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA con 00/00 SOLES), por la fuente de financiamiento de recursos:

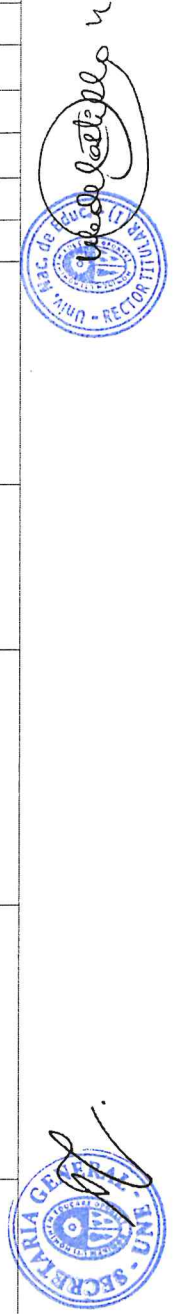
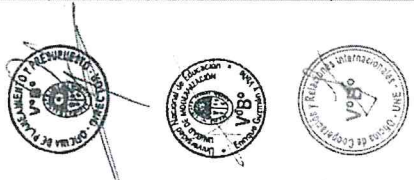
Fuente de financiamiento	Genérica	Importe S/
RDR	2.3. Bienes y servicios	21,160.,00
RO	2.3. Bienes y servicios	1,022.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,043,160.00</b>



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026</b>
CÓDIGO: PLA-OCRI-001 VERSIÓN: 1.0	
Página 27 de 36	

**6. CRONOGRAMA**

Objetivo	Actividad operativa	Meta	Responsable	Fuente de verificación	2026												Presupuesto S/								
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1.2.1. Impulsar la internacionalización institucional mediante la suscripción y ejecución de convenios de cooperación académica a nivel nacional e internacional.	AO 04 Implementación y difusión del programa, formulación, evaluación y seguimiento de convenios.	Redactar y validar tres (3) propuestas técnicas de convenios alineadas a los objetivos institucionales.	OCRI	- Informe. - Documento.														X					11,800.00		
1.2.2. Gestionar, supervisar y dar seguimiento a los convenios marco y específicos, incluidos los convenios con auspicio académico.	AO 01 Participación, difusión y seguimiento de la gestión y desarrollo de actividades de movilidad académica (estudiantes – docentes).	Ejecutar y difundir tres (3) actividades de movilidad académica, y lograr un incremento del 5% de participación estudiantil y docentes comparado con el periodo anterior.		- Informe de ejecución. - Difusión: Redes sociales, correos enviados o afiches publicitarios en la web institucional.																					
1.2.3. Promover, coordinar y facilitar la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes, docentes y personal no docente.	AO 05 Participación, difusión y seguimiento de la gestión y desarrollo de actividades de movilidad (Profesionales no docentes).	Ejecutar y difundir dos (2) actividades de movilidad, y lograr un incremento del 5% de participación de Profesionales no docentes comparado con el periodo anterior.		- Informe de ejecución. - Reporte estadístico comparativo. - Encuesta de satisfacción																					
1.2.4. Orientar y dar seguimiento a estudiantes beneficiarios de becas nacionales e internacionales, en coordinación con las instancias correspondientes.	AO 03 Participación en eventos académicos nacionales e internacionales por la Oficina de Cooperación.	Lograr que el 5% de la población estudiantil de pregrado participen en tres (3) eventos académico nacional o internacional.		- Informe de ejecución. - Resolución que autoriza la salida de los estudiantes becarios.																					





 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026</b>	<b>CÓDIGO: PLA-OCRI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 29 de 36

## 7. ANEXO

Forman parte integrante del presente Plan de Trabajo los siguientes anexos:

### CUADRO 4.1-A

#### Identificación de Necesidades para Cooperación Institucional

**Finalidad:** Registrar y sistematizar las necesidades institucionales que dan origen a la gestión de convenios interinstitucionales, a partir de solicitudes formales presentadas por las dependencias internas, conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

N°	Dependencia solicitante	Necesidad institucional	Finalidad prevista del convenio	Dependencia responsable prevista	Vigencia propuesta del convenio
1					
2					
3					

Guía de llenado:

- **Dependencia solicitante:** Unidad académica o administrativa de la UNE que presenta formalmente la necesidad de cooperación institucional.
- **Necesidad institucional:** Requerimiento identificado por la dependencia solicitante que justifica la gestión de un convenio, tales como:
  - Movilidad académica (incluye prácticas preprofesionales y profesionales, pasantías académicas y de investigación, cooperación docente y actividades formativas).
  - Proyectos de cooperación académica (incluye investigación, innovación, fondos concursables u otros mecanismos de financiamiento).
  - Empleabilidad y vinculación con el entorno.
  - Otras líneas de cooperación institucional alineadas con los objetivos de la UNE.
- **Finalidad prevista del convenio:** Propósito institucional que se espera atender mediante la eventual suscripción del convenio, como facilitar la movilidad académica, desarrollar proyectos conjuntos, fortalecer capacidades académicas y de investigación, promover la empleabilidad e inserción laboral, u otras finalidades alineadas con los objetivos institucionales.
- **Dependencia responsable prevista:** Unidad académica o administrativa que, de manera preliminar, se identifica como responsable de la implementación del convenio, en caso de concretarse su suscripción.
- **Vigencia propuesta del convenio:** Plazo de duración sugerido para el convenio, conforme a la naturaleza de la necesidad identificada.

### CUADRO 4.1-B

#### Modalidades de Cooperación Institucional


**Finalidad:** Identificar las modalidades de cooperación que contempla cada convenio interinstitucional y la población beneficiaria, permitiendo evaluar su alcance e impacto institucional.

N°	Institución contraparte	Modalidad de cooperación	Población beneficiaria	Número de beneficiarios	Periodo de ejecución
1					
2					
3					

Guía de llenado:

- **Modalidad de cooperación:** Modalidad mediante la cual se ejecuta la cooperación institucional durante el año 2026, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.5, pudiendo ser:
  - Movilidad académica nacional e internacional.
  - Proyectos conjuntos de cooperación académica, incluyendo investigación, innovación y fondos concursables.
  - Actividades académicas, formativas y de proyección social.
- **Población beneficiaria:** estudiantes, docentes, personal no docente y/o egresados.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026</b>	<b>CÓDIGO: PLA-OCRI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 30 de 36

**CUADRO 4.1-C****Indicadores de Seguimiento y Evaluación de Convenios Interinstitucionales**

**Finalidad:** Definir indicadores que permitan evaluar el uso efectivo, los resultados y el impacto de los convenios interinstitucionales, en función de la necesidad institucional que dio origen a su suscripción.

N°	Modalidad de cooperación	Indicador	Unidad de medida	Meta anual	Fuente / medio de verificación	Periodicidad
1	Movilidad académica nacional e internacional	Número de participantes en programas de movilidad académica con reconocimiento académico	Número	72	Registros OCRI, actas de reconocimiento, reportes de Facultades	Semestral
2	Proyectos conjuntos de cooperación académica	Número de proyectos conjuntos ejecutados o en implementación	Número	2	Informes de proyectos, convenios, reportes de Facultades	Anual
3	Actividades académicas, formativas y de proyección social	Porcentaje de actividades ejecutadas respecto a las programadas	Porcentaje (%)	100	Informes de actividades, registros OCRI, actas y constancias	Anual

**Guía de llenado:**

- **Modalidad de cooperación:** Registrar la modalidad principal del convenio, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.5 del presente Plan.
- **Indicador:** Debe medir resultados o impacto institucional derivados de la ejecución del convenio, no actividades administrativas ni acciones aisladas.
- **Meta anual:** Corresponde al resultado esperado a alcanzar durante el año 2026, de acuerdo con la programación anual del Plan de Trabajo.
- **Fuente / medio de verificación:** Documento institucional que sustente objetivamente el cumplimiento del indicador (registros OCRI, informes académicos, actas, constancias u otros documentos oficiales).

**CUADRO 4.2-A****Evaluación de Convenios con Auspicio Académico**

**Finalidad:** Registrar y evaluar los convenios con auspicio académico otorgados por la Universidad, a fin de determinar su pertinencia académica, su aporte institucional y su viabilidad de renovación o cierre.

N°	Institución auspiciada	Actividad Académica	Vigencia	Beneficio a estudiantes y egresados	Aporte Económico a la Universidad	Evaluación general
1						
2						
3						

**Guía de llenado:**

- **Actividad académica:** Tipo de actividad desarrollada: curso, diplomado, especialización, capacitación u otra.
- **Evaluación general:** Valoración sintética del auspicio, según criterios académicos, institucionales y económicos: Adecuado / Observado / No recomendable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 31 de 36

**CUADRO 4.2-B**

**Planificación de Nuevos Auspicios Académicos**

**Finalidad:** Planificar los auspicios académicos a desarrollarse, en función de criterios de pertinencia académica, demanda institucional y capacidad de supervisión de la Universidad.

N°	Actividad académica	Institución solicitante	Beneficio para estudiantes y egresados UNE	Cumplimiento de requisitos	Periodo de ejecución	Observaciones
1						
2						
3						

Guía de llenado:

- **Actividad académica:** Tipo de actividad desarrollada: curso, diplomado, especialización, capacitación u otra.
- **Cumplimiento de requisitos:** Cumple / No cumple / En evaluación.
- **Observaciones:** precisar incumplimientos o condicionantes, de ser el caso.

**CUADRO 4.2-C**

**Indicadores de Seguimiento y Evaluación de Auspicios Académicos**

**Finalidad:** Verificar el registro, la trazabilidad y el control institucional de las actividades académicas desarrolladas bajo auspicio académico y de los certificados emitidos.

Institución auspiciada: \_\_\_\_\_


Periodo de evaluación: \_\_\_\_\_

N°	Actividad académica	Indicador	Fuente / medio de verificación	Resultado
1	Curso / Diplomado / Especialización / Capacitación	Registro del auspicio académico	Registro de auspicios académicos	
2	Curso / Diplomado / Especialización / Capacitación	Registro de certificados emitidos	Registro de certificados emitidos	
3	Curso / Diplomado / Especialización / Capacitación	Correspondencia entre la actividad auspiciada y los certificados emitidos	Registros institucionales OCRI	

Guía de llenado:

- **Actividad académica:** Tipo de actividad desarrollada bajo auspicio académico: curso, diplomado, especialización, capacitación u otra.
- **Indicador:** Debe medir aspectos de control institucional (registro y trazabilidad), no actividades ni impacto.
- **Fuente / medio de verificación:** Registros institucionales administrados por la OCRI, tales como el Registro de Auspicios Académicos y el Registro de Certificados Emitidos.
- **Resultado:** Condición de verificación del indicador: Cumple / No cumple o Conforme / No conforme, según corresponda.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026</b>	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 32 de 36

### CUADRO 4.3-A

#### Registro y Seguimiento Integral de Becarios

**Finalidad:** Registrar a los estudiantes beneficiarios de becas y realizar el seguimiento académico, administrativo y de bienestar, a fin de asegurar su permanencia y desempeño en la Universidad.

N°	Estudiante	Tipo de beca	Facultad	Escuela profesional	Estado académico	Requisitos administrativos	Seguimiento académico	Seguimiento emocional	Observaciones
1									
2									
3									

Guía de llenado:

- **Tipo de beca:** Beca Permanencia, Beca 18, otras becas.
- **Estado académico:** regular, en riesgo, observado.
- **Requisitos administrativos:** completo, incompleto, en observación.
- **Seguimiento académico:** coordinación con Facultad/Escuela/Departamento Académico.
- **Seguimiento emocional:** Bienestar Universitario, Centro Médico, Servicio Psicológico.

### CUADRO 4.3-B

#### Resumen de Becarios por Facultad y Tipo de Beca


**Finalidad:** Consolidar la información de estudiantes becarios por Facultad y tipo de beca, permitiendo el monitoreo institucional y la toma de decisiones.

N°	Facultad	Total de becarios	Beca Permanencia	Beca 18	Otras becas	Becarios con seguimiento académico	Becarios con seguimiento emocional
1							
2							
3							

Guía de llenado:

- **Total de becarios:** número total de estudiantes con beca vigente.
- **Beca Permanencia / Beca 18 / Otras:** desagregado por tipo de beca.
- **Seguimiento académico:** estudiantes con acompañamiento activo.
- **Seguimiento emocional:** estudiantes atendidos o derivados a servicios de bienestar.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026</b>	<b>CÓDIGO: PLA-OCRI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 33 de 36

**CUADRO 4.3-C****Acciones de Seguimiento y Mejora de la Gestión de Becas**

**Finalidad:** Planificar y monitorear las acciones institucionales orientadas a fortalecer la gestión, permanencia y éxito académico de los estudiantes becarios.

N°	Acción	Objetivo	Unidad responsable	Indicador	Meta	Periodo de ejecución	Acción
1							
2							
3							

Guía de llenado:

- **Acción:** orientación documental, jornadas informativas, tutorías académicas, apoyo emocional, etc.
- **Unidad responsable:** OCRI, Facultades, Bienestar Universitario, otras.
- **Indicador:** debe medir resultados (no actividades).
- **Meta:** valor esperado anual o por periodo.
- **Periodo de ejecución:** semestre o año.

**CUADRO 4.4-A****Registro de Movilidad Académica de Estudiantes, Docentes y Personal No Docente**


**Finalidad:** Registrar y sistematizar las acciones de movilidad académica nacional e internacional realizadas por estudiantes, docentes y personal no docente de la Universidad, permitiendo el seguimiento institucional y la generación de evidencias para el cumplimiento del PEI 2025–2030.

N°	Tipo de Movilidad	Facultad / Unidad de origen	Tipo (Entrante / Saliente)	Institución contraparte	País / Región	Periodo de movilidad	Reconocimiento Académico (Si/No)	Fuente de financiamiento
1								
2								
3								

Guía de llenado:

- **Tipo de Movilidad:** Estudiante, docente, personal no docente.
- **Reconocimiento Académico:** Se convalidarán o reconocerán créditos (Si/No).



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026</b>	CÓDIGO: PLA-OCRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 34 de 36

#### CUADRO 4.4-B

##### Resumen de Plazas de Movilidad Académica por Tipo de Beneficiario y Modalidad

**Finalidad:** Consolidar el número de plazas de movilidad académica ejecutadas durante el año 2026, desagregadas por tipo de beneficiario y modalidad, para evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2025–2030.

N°	Tipo de Movilidad	Actividad a Desarrollar	Plazas ejecutadas 2025	Meta PEI 2025	Plazas ejecutadas 2026	Meta PEI 2026	Variación
1	Estudiante	Estancia Académica	7	32		34	
2	Estudiante	Participación en Eventos Académicos de Formación Continua	60				
3	Estudiante	Pasantía de Prácticas Preprofesionales y Profesionales	11				
4	Docente	Participación en Eventos Académicos de Formación Continua	54	36		38	
5	Docente	Pasantía de Investigación	1				
6	Personal No Docente	Participación en Eventos Académicos de Formación Continua	9	8		12	

Guía de llenado:

- **Tipo de Movilidad:** Estudiante, docente, personal no docente (entrada/salida)
- **Actividad a Desarrollar:** Estancia Académica, Pasantías de Investigación o Prácticas, Formación Continua, Otras Actividades.
- **Meta PEI 2025-2026:** valor establecido en el PEI 2025–2030.
- **Variación:** diferencia entre plazas ejecutadas 2025 y meta PEI 2026.

#### CUADRO 4.4-C

##### Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la Movilidad Académica

**Finalidad:** Definir indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de las metas institucionales de movilidad académica, los resultados obtenidos y su impacto en la formación académica, la docencia y la gestión institucional.

N°	Tipo de movilidad	Indicador	Unidad de medida	Meta anual 2026	Fuente / Medio de verificación	Periodicidad
1	Estudiantes	Número de plazas de movilidad académica ejecutadas	Plazas	Según PEI 2025-2030	Registros OCRI, resoluciones, informes de movilidad	Anual
2	Docentes	Número de plazas de movilidad académica ejecutadas	Plazas	Según PEI 2025-2030	Registros OCRI, resoluciones, informes de movilidad	Anual
3	Personal no docente	Número de plazas de movilidad académica ejecutadas	Plazas	Según PEI 2025-2030	Registros OCRI, resoluciones, informes de movilidad	Anual
4	Movilidad entrante	Número de estudiantes y docentes extranjeros recibidos	Plazas	Según PEI 2025-2030	Registros OCRI, informes institucionales	Anual

Guía de llenado:

- **Tipo de Movilidad:** Estudiante, docente, personal no docente (entrada/salida)
- **Indicador:** debe medir resultados (no actividades).
- **Fuente de verificación:** documentación formal y registros institucionales.
- **Periodicidad:** anual o por convocatoria, según corresponda.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026</b>	<b>CÓDIGO: PLA-OCRI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 35 de 36

**CUADRO 4.5-A****Registro y Consolidación de la Participación y Organización de Eventos Académicos**

**Finalidad:** Registrar y sistematizar la participación institucional en eventos académicos externos, así como la organización de eventos promovidos por la OCRI, con la finalidad de asegurar trazabilidad, evidencia y análisis anual de resultados durante el ejercicio 2026.

N°	Evento / reunión	Tipo	Institución Organizadora	Ámbito	Participantes UNE	Resultado Principal
1						
2						
3						

Guía de llenado:

- **Evento / Reunión:** Indicar el nombre oficial del evento (ej. CADE Universitario 2026, Reunión con Embajada de Francia).
- **Tipo:**
  - Participación → Evento externo donde la UNE asiste.
  - Organización → Evento promovido por la OCRI (difusión de becas, movilidad, feria, seminario interno).
- **Institución organizadora:** Señalar la entidad que convoca.
- **Ámbito:** Precisar si es Nacional o Internacional.
- **Participantes UNE:** Indicar tipo de participante (Docente / Estudiante / Administrativo) y número.
- **Resultado principal (campo clave):** Debe consignarse un resultado concreto:
  - Contacto institucional establecido.
  - Oportunidad de beca identificada.
  - Propuesta de convenio en evaluación.
  - Número de asistentes (si es organización).
  - Compromiso de reunión técnica.

**CUADRO 4.5-B****Indicadores de Participación Institucional en Eventos Académicos**


**Finalidad:** Medir el impacto institucional derivado de la participación en eventos académicos.

N°	Indicador	Unidad de Medida	Meta 2026	Medio de Verificación	Periodicidad
1	Número de eventos académicos externos con participación institucional.				
2	Número de eventos organizados por la OCRI (feria, difusión de becas, movilidad).				
3	Número de estudiantes asistentes a eventos organizados por la OCRI.				
4	Número de postulaciones a becas o movilidad derivadas de actividades de difusión.				
5	Número de reuniones sostenidas con embajadas y fuentes cooperantes.				
6	Número de oportunidades de cooperación identificadas.				

Guía de llenado:

- **Indicador:** Debe ser cuantificable (no subjetivo).
- **Unidad de medida:** Número, registro, acta, informe.
- **Meta 2026:** Cantidad proyectada anual realista.
- **Medio de verificación:** Informe de participación, lista de asistencia, registro OCRI, acta.
- **Periodicidad:** Trimestral o semestral según naturaleza del indicador.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2026</b>	<b>CÓDIGO: PLA-OCRI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 36 de 36

**CUADRO 4.5-C****Seguimiento y Gestión de Oportunidades Derivadas de Eventos Académicos**

**Finalidad:** Monitorear las oportunidades de cooperación, financiamiento o articulación institucional identificadas durante la participación u organización de eventos académicos, asegurando continuidad y evaluación de resultados.

N°	Evento de origen	Tipo de evento	Oportunidad identificada	Estado	Observaciones
1					
2					
3					

Guía de llenado:

- **Evento de origen:** Evento donde surgió la oportunidad.
- **Tipo de evento:** Participación / Organización.
- **Oportunidad identificada:** Debe ser concreta y verificable:
  - Convocatoria de beca específica.
  - Propuesta de convenio.
  - Proyecto de cooperación.
  - Integración a red académica.
- **Estado:** En evaluación / En gestión / Formalizado / No viable.
- **Observaciones:** Acciones realizadas (correo enviado, reunión programada, expediente en trámite).

